



## FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

### ANEXO TECNICO I ALMA CLASE "2" Año 2024

Buenos Aires, 24 de Abril 2024.

#### Se modifica:

#### 4.7 – BIELAS:

Las bielas deberán ser "Elemento Original de Fabrica" de motor utilizado. Se permite rectificar para dar juego axial, alesar interior y escuadrar.

Posición original.

Trabas de cojinetes hacia el eje auxiliar.

Bujes original o similar en el pie de biela no se permite rodillo.

Peso mínimo 630 grs con Tapa, bulones, tuercas y perno.

Se permite balancear.

Se permite el uso de bielas Forjadas de origen chinas debiendo cumplir con el peso mínimo, respetando estas características.

Se permite agrandar los agujeros de biela a la medida necesaria. a) Material: Libre

b. Diámetro interior de cabeza: 48,65+/-0.1mm

c. Entre centros: 128,4+/-0.2mm

d. Peso mínimo con tapa, bulones, tuercas y **perno 630 grs.**

#### 5.3 – CABALLETE:

Se permite embujar al solo efecto de usarlo nuevamente, manteniendo el eje, posición y medidas originales. Se permite rectificar su plano de apoyo a la tapa de cilindros a solo efecto de facilitar la regulación de las válvulas.

Se permite trabajar libremente los conductos de aceite.

**Se permite utilizar junta de chapa.**



FRAD METROPOLITANA  
Oscar Milani  
Presidente